



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Depto. Administrativo de Educación Municipal

**Ref.: Aprueba Convenio Traslado
de Alumnos.**

Los Lagos, 08 ABR. 2014

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad de trasladar a los alumnos del sector de Cuchui a los diferentes Establecimientos Educacionales Urbanos, durante el primer semestre del presente año 2014, según licitación N° [REDACTED] del portal mercado público.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO EXENTO N° 559 /

1.- Apruébese el convenio suscrito entre el Sr. Juan Zambrano Cofre, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Volcán Antuco N°764, Villa San Pedro en Los Lagos y la I. Municipalidad de Los Lagos, representado por don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] por el traslado de los alumnos del sector de Cuchui a los diferentes Establecimientos Educacionales Urbanos, a contar del 05 de Marzo de 2014 y hasta el 31 de Julio de 2014.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 215.22.09.003 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal, vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ
ALCALDE (S)**

JSB/MEM/EGM/cma.

DISTRIBUCION:

- Control Decretos
- Archivo Daem (2)
- Of. O.I.R.S.



Depto. Administrativo de Educación Municipal – Avenida 11 de septiembre N°120 – Los Lagos, Región de Los Ríos
Fono: 2461279 - daemoslagos@123mail.cl



I. Municipalidad de Los Lagos
Depto. Administrativo de Educación
Región de Los Ríos

CONVENIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DEL SECTOR DE CUCHUI A LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES URBANOS DE LOS LAGOS, ENTRE EL SR. JUAN ZAMBRANO COFRE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.

En Los Lagos, a 03 de Marzo del 2014, entre el Sr. JUAN ANDRES ZAMBRANO COFRE, R.U.T. N° [REDACTED] domiciliado en Volcán Antuco N° 764, villa San Pedro en los lagos y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos representada por don SIMON MANSILLA ROA, R.U.T. N° [REDACTED] domiciliado en calle san martin n° 01 de los lagos, se ha llegado al siguiente convenio:

PRIMERO: El Sr. Juan Zambrano Cofre, se compromete a trasladar a los alumnos del sector de Cuchui a los diferentes establecimientos educacionales urbanos, todos los días que tengan clases o cuando sea necesario, a contar del día Miércoles 05 de Marzo del 2014 y hasta el 31 de Julio del 2014.

SEGUNDO: El valor será de 400.000- (Cuatrocientos mil pesos) mensuales, los cuales serán cancelados por periodos vencidos.

TERCERO: La certificación de los viajes cobrados en la respectiva factura será de exclusiva responsabilidad del encargado de la oficina de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

CUARTO: La recepción de la Factura se realizara en la oficina del Departamento Administrativo de Educación Municipal dentro de los diez primeros días de cada mes.

QUINTO: El vehículo a utilizar para el traslado de los alumnos será: Minibus marca Hyundai, año 1998, modelo Grace 12 super, placa única SR 8813-K, el recorrido será el siguiente: sector Cuchui a los diferentes establecimientos educacionales urbanos de la comuna de Los Lagos. El horario a cumplir tendrá relación directa con la Jornada Escolar Completa de cada Establecimiento Educacional, siendo la obligación del empresario:

- Llegar con los alumnos a las 8:00hrs a los establecimientos educacionales
- Retirar a los alumnos de Prebásica a Media a las 16:15hrs.

SEXTO: En los recorridos contratados para el traslado de alumnos no podrá tomar pasajeros ajenos al contrato.

SEPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

OCTAVO: El presente convenio se firma en 4 copias de igual tenor quedando uno en poder del Sr. Juan Zambrano Cofre.


JUAN ZAMBRANO COFRE
EMPRESARIO


ERWIN CARRASCO MARTINEZ
DIRECTOR DAEM




SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE